

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****1437** PANES ESPECIALES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la accionista única de Panes Especiales, S.A., doña M.^a Ángeles Pertierra Álvarez, adoptó las siguientes decisiones el 28 de Febrero de 2013: declarar la unipersonalidad de la Compañía, reducir su capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones en 5,72 euros por acción quedando fijado el valor nominal de las mismas en 0,30 euros y teniendo como finalidad la devolución de aportaciones a la accionista única. En consecuencia, se reducirá el capital social en la cifra total de 57.200 euros, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 3.000 euros. Como consecuencia de dicha reducción, dado que el capital resultante se encontraba bajo el mínimo legal exigido se acordó transformar la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se anularon la totalidad de las acciones y se emitieron 10.000 nuevas participaciones asignándose en su totalidad a la socia única; se aprobaron los nuevos Estatutos Sociales adaptándolos a la nueva ley de sociedades de Capital, incluido el artículo 5 relativo al capital social y se modificó el Órgano de Administración de la Compañía que en adelante pasará a estar regida por una Administradora Única; se fijó como plazo de ejecución del acuerdo de reducción el de un mes, y en cumplimiento del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital antes indicada, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- Doña M.^a Ángeles Pertierra Álvarez, Administradora Única de la sociedad.

ID: A130012048-1